



DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Convenio de cooperación de fecha 01 de Diciembre de 2022, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Profesional de Chile. Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1466 de fecha 28 de Abril de 2023.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de Temuco y el Instituto Profesional de Chile mantienen vigente un Convenio Marco de Cooperación suscrito con fecha 01 de diciembre de 2022.

2.- Que la cláusula segunda del referido convenio establece la posibilidad de suscribir anexos destinados a regular actividades específicas de colaboración entre las partes.

3.- Que con fecha 13 de abril de 2026 las partes suscribieron el Anexo N.º 5, mediante el cual se acuerda la realización de actividades periódicas en la Red de Bibliotecas Municipales, el acceso de estudiantes de IPCHILE a los servicios bibliotecarios municipales y la utilización de cupos de prácticas profesionales en la Red de Bibliotecas de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo N.º 5 del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Profesional de Chile (IPCHILE), celebrado con fecha 13 de abril de 2026, cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Las cláusulas del referido convenio se entienden formando parte integrante e inherentes al presente decreto.

3.- Encomiéndese al Programa Biblio Work Comunitario, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la coordinación y supervisión de lo referido en los términos del anexo N°5 del convenio Marco entre IP CHILE y Municipalidad de Temuco

4.- El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL



FIRMAS DIGITALES



Ricardo Toro Hernández

ALCALDE (S)



Juan Araneda Navarro

SECRETARIO MUNICIPAL

